

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Anexo de Servicios de Mano de
Obra Programa Habitabilidad
familiar Burgos Burgos

Huépil, 30 de Mayo del 2012

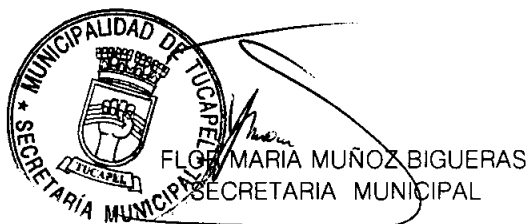
DECRETO ALCALDICIO N° 932 / 2012 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 3) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 4) La Licitación Privada N° 3286-26-E212, denominada "Servicios de Mano de Obra para Programa Chile Solidario".-
- 5) El Acta de Apertura y Acta de Adjudicación elaborada y certificada por la comisión evaluadora.-
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 459 de fecha 07.03.2012 donde adjudica el servicios de mano de obra para Programa Habitabilidad.-
- 7) La orden de compra N° 3286-406-se12 al proveedor Antonio Chay Navarrete de fecha 19.03.2012 por los servicios mencionados en el punto anterior.-
- 8) El memo N° 118 emanada del Departamento Social Comunal de fecha 08.03.2012 dirigida al Sr. Francisco Dueñas Aguayo, Directo DAF (s) donde solicita el aumento del contrato en mano de obra para la ejecución de las soluciones habitacionales del Programaba Habitabilidad , correspondiente a la familia Burgos Burgos .-
- 9) El Memo n° 236 emanado del Departamento Social de fecha 25.05.2012 donde solicita la información con respecto a lo expuesto en el punto anterior.-
- 10) El memo n° 241 emanado del Departamento Social de fecha 29.05.2012 donde solicita subsanar situación planteada con respecto al anexo de las obras realizadas por el contratista Antonio Chay Navarrete, de acuerdo a aumento de financiamiento aprobado por mesa técnica comunal a la familiar Burgos Burgos, consistente en adosar modulo de 3x4.-
- 11) El Informe Técnico de la encargada del proyecto, Srta. Ángela Moreno Acuña , donde sugiere que el contratista Antonio Chay Navarrete realice el servicio de mano de obra para dar cumplimiento a la solución habitacional de la familia Burgos Burgos , aprobada por mesa técnica comunal.-

DECRETO

- a) Apruébese anexo del servicio de mano de obra , indicado en el punto N° 5 , por la suma de \$ 223.000.- (doscientos veintitrés mil pesos) impuestos incluidos , al proveedor ANTONIO CHAY NAVARRETE , Rut N° [REDACTED] por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio .-
- b) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiera con Fondos en Administración - Programa Chile Solidario (Habitabilidad) .-
- c) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- DGS/FMMB/MAC/rvr

